

Radicado 2018-00294

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que la Curadora ad litem debidamente designada y posesionada para que represente al demandado en este proceso, se notificó del auto que libró mandamiento de pago y presentó en término contestación a la misma, como obra a folios 134-137 del expediente, radicado en la oficina de apoyo judicial el día veintisiete (27) de febrero de esta anualidad.

A su Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 1 de julio de 2020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veinte (2.020)

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	PRESTAPRESS S.A.S.
DEMANDADO	LUDWING ALBERTO PIEDRAHITA RONDON
RADICADO	2018-00294
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACIÓN DE CURADORA AD LITEM

Se agrega la contestación a la demanda que allega la curadora ad litem en representación judicial de la parte ejecutada, en memorial que obra a folios 134-137 del expediente.

Así las cosas, como se observa que no hay excepciones de mérito u oposición alguna, en su debida oportunidad se continuará con el trámite respectivo, esto es, se procederá con el auto que ordena seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

JUZGADO 14° CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 46
Hoy, 8 de Julio de 2.020.

P. / Jg
JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario